

17 MAYO 2018

**ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO Y
LAS ORGANIZACIONES SINDICALES ASONAL COLOMBIA, ASBIMONCOL,
SINTRENAL, SINDISTRITALES, SINALTRAEDU, SINTRASED, SUNET,
SINTRAEDUCACION, ASOORIENTADORES, COLECTIVO DE TRABAJADORES DEL
ESTADO y SUTEB
2018**

En la ciudad de Bogotá, D. C. el 8 de mayo de 2018, en las instalaciones de COMPENSAR ubicado en la carrera 68 No. 49 A- 47, acudieron a la convocatoria realizada por la Secretaría de Educación del Distrito, de una parte las siguientes organizaciones Sindicales, a través de sus comisiones negociadoras: **ASONAL COLOMBIA, ASBIMONCOL, SINTRENAL, SINDISTRITALES, SINALTRAEDU, SINTRASED, SUNET, SINTRAEDUCACION, ASOORIENTADORES, COLECTIVO DE TRABAJADORES DEL ESTADO y SUTEB** y por la otra parte en representación de la Secretaria de Educación Distrital, que en adelante se denominara la SED y en condición de negociadores KARINA RICAURTE, (Subsecretaria de Gestión Institucional), ADRIANA GONZALEZ (Subsecretaria de Acceso y Permanencia), JORGE CELIS (Subsecretario de Integración Interinstitucional), MAXIMILIANO GOMEZ (Subsecretario de Calidad y Pertinencia) y los Señores WILLIAM CRUZ, JORGE ESCOBAR y HENRY GONZALEZ en condición de Asesores, con el objeto de firmar el siguiente acuerdo colectivo único y definitivo que pone fin al proceso de negociación del pliego de solicitudes presentado a la SED, por los sindicatos antes mencionados, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 2.2.2.4.1. al 2.2.2.4.14 del Decreto 1072 de 2015, que se compone de los siguientes artículos y en ningún caso pueden entenderse que se negociaron materias expresamente excluidas por el artículo 2.2.2.4.4. parágrafo 1.

I

GARANTÍAS SINDICALES Y APOYO SINDICAL:

1. Protección del derecho de sindicalización:

La SED respeta el derecho de asociación, libertad, autonomía y las garantías sindicales, observando para ello lo dispuesto en los convenios de la OIT, la Constitución y las leyes que regulan el ejercicio y protección de estos derechos. La SED incluirá este aspecto como un tema en las agendas de los espacios administrativos en los que sea pertinente y procedente.

2. Apoyo Sindical:

La SED facilitará el uso de las salas de reunión de la sede del nivel central y para ello las organizaciones sindicales observarán el procedimiento previsto y se sujetarán a la disponibilidad de esos espacios.

3. Capacitación Sindical:

Se conformará una comisión integrada por tres representantes de la Secretaria de Educación y por un delegado de cada una de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, para que presenten sugerencias y propuestas de capacitación que respondan a los intereses y necesidades de los beneficiarios del acuerdo, en materia de derecho de asociación y negociación colectiva de empleados públicos. Estas propuestas deberán tener sustento pedagógico, didáctico y metodológico buscando optimizar los procesos formativos de los empleados públicos que participen; para el efecto se asignarán los recursos necesarios en la presente vigencia.

10

4. **Permisos sindicales:**

Las partes acuerdan mantener la tabla actual, salvo que exista alguna modificación en ese aspecto más favorable en otra sub-mesa:

La SED otorgará a los sindicatos los siguientes días de permiso sindical a la semana, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 2.2.2.5.1 y 2.2.2.5.2 del Decreto 1072 de 2015, de acuerdo al número de afiliados de las organizaciones sindicales:

NUMERO DE AFILIADOS	DIAS DE PERMISO A LA SEMANA NO ACUMULABLES
25 – 200	19 días de permiso a la semana
201- 300	22 días de permiso a la semana
301 – 400	25 días de permiso a la semana
401 – 600	31 días de permiso a la semana
601 – 900	41 días de permiso a la semana
900 – en adelante	51 días de permiso a la semana

5. **Comisión sindical docente:**

En el término de los dos meses siguientes a la firma del acuerdo, la SED reglamentará las comisiones sindicales de los docentes del distrito, cuyos proyectos deben ser armónicos con el Plan de Desarrollo vigente y se socializará con las organizaciones sindicales.

6. **Sitio de internet:**

La SED se compromete a que las organizaciones sindicales firmantes del acuerdo se listen en la sección denominada Agremiaciones Del Sector Educativo Del Orden Nacional y Distrital del sitio de internet de la SED. Para su vinculación las organizaciones sindicales firmantes suministrarán la información que se requiera por la SED.

II

CAPACITACION

7. **Bibliotecarios:**

La SED indica, que reconoce la importancia de la actividad que cumplen los funcionarios, quienes están encargados de las funciones de biblioteca en las IED y sin duda considera que enfrentan una situación que merece una revisión. En consecuencia, la SED se compromete a realizar capacitaciones para fortalecer el que hacer del bibliotecario. Igualmente se compromete a fortalecer 20 colecciones de bibliotecas escolares y dotar 7 bibliotecas pequeñas con televisor y videobeam de acuerdo con la prioridad que técnicamente establezca la SED

8. **Formación Administrativos:**

17 MAYO 2018

La SED continuará asignando los recursos al **Fondo de Administración para la Educación Superior SED-ICETEX** y al efecto para el año 2018 destinará alrededor de 900 millones de pesos que permitan financiar las convocatorias de este fondo a realizarse en la vigencia 2018.

9. Formación docente-orientadores:

La SED invitará a los diferentes colectivos de orientadores para identificar las necesidades de formación posgradual para la convocatoria que se desarrollará en 2019.

10. Capacitación cuota sindical:

La SED realizará dos sesiones de capacitación relacionadas con el proceso para el descuento de nómina de cuota sindical de los afiliados de las organizaciones sindicales, dirigida a dos representantes de cada organización firmante del acuerdo.

11. Formación de maestros noveles y mentores:

La SED continuará fortaleciendo los programas de formación de "Maestros Noveles" a través de la profesionalización de los docentes normalistas y el programa de "Mentores" a través de capacitaciones diseñadas para tal fin.

12. CACE:

La SED evaluará y revisará la composición del CACE, y evaluará el procedimiento actual de reconocimiento de comisiones de estudio y de servicios con el objeto que responda al derecho de los docentes y a las necesidades del servicio educativo.

Se convocará una reunión con un representante de las organizaciones firmantes para recibir retroalimentación de la propuesta.

13. CACE, Comité De Amenazados, COPASST y Comité De Asuntos Docentes:

La SED presentará en las mesas de seguimiento de los acuerdos un informe de los avances de los comités CACE, Comité de Amenazados, COPASST y Comité de Asuntos Docentes

III

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

14. Proceso de reubicación:

La SED expedirá el lineamiento que permita a los empleados públicos que se encuentran en encargo y que deberán regresar a su empleo titular, como consecuencia de los nombramientos en periodo de prueba de los elegibles en la Convocatoria No. 427 de 2016, documento que se compartirá con las organizaciones sindicales previamente a su expedición con el propósito de que puedan hacer sugerencias.

15. Asignación de funciones de Coordinador:

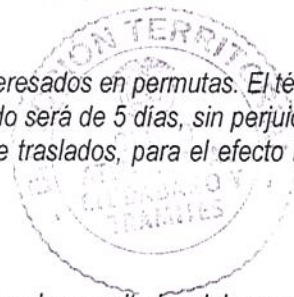
La SED asignará las funciones de coordinación de conformidad con las normas vigentes, para lo cual la SED en el acto administrativo de creación de grupos de trabajo señalará quienes podrán realizar funciones de coordinación.

16. Traslados Administrativos:

La SED realizará los procesos masivos de traslados en los meses de mayo y noviembre de cada año a partir del mes de noviembre del 2018, durante las fechas de solicitud de traslado también se podrán solicitar permutas

3

17 MAYO 2018



y para ello se divulgarán por la SED los cargos ocupados por funcionarios interesados en permutas. El término para la entrega de los cargos por los funcionarios beneficiados con un traslado será de 5 días, sin perjuicio de disposiciones especiales, estos aspectos se incluirán en los lineamientos de traslados, para el efecto no se requerirá el visto bueno del jefe inmediato

17. Encargos:

La SED convocará en el último trimestre del año 2018, una reunión para revisar los resultados del proceso de encargos y escuchar las sugerencias de las organizaciones sindicales firmantes y en caso de ser viables incorporar mejoras al proceso.

18. Docentes sin asignación académica:

La SED convocará una mesa de trabajo con dos representantes de los trabajadores que designaran las organizaciones sindicales que suscriban el acuerdo en la que se expresaran propuestas sobre el procedimiento de reporte de docentes sin asignación académica.

19. Actualización Jurídica:

La SED hará una actualización jurídica sobre las normas que rigen al sector educativo, las IED y los funcionarios, dirigida a los rectores a través de la mesa de rectores que se reúne mensualmente y abrirá un espacio con los Directores Locales De Educación con el fin de realizar esta misma actualización

20. Convenios Instituciones De Educación Superior:

La SED convocará a las instituciones de educación superior que manifiesten interés en suscribir convenios en busca de beneficios para los funcionarios y sus hijos.

IV

BIENESTAR

21. Día Del Empleado Administrativo:

La bancada sindical presentará propuestas para la celebración del día del empleado administrativo, del cierre de gestión 2018 y el día del maestro 2019 y se realizará una mesa de trabajo para cada evento con un representante de cada organización sindical firmante del acuerdo. Se iniciará con el primero en la última semana del mes de mayo para determinar las actividades a realizar.

22. Caja De Compensación y Vivienda:

La SED realizará las gestiones ante la caja de compensación en busca de mejores beneficios para los empleados públicos.

En el tema específico de vivienda también se adelantarán gestiones con entidades públicas o privadas que ofrezcan programas de acceso a vivienda.

23. Comité De Convivencia:

11 7 MAYO 2018

La SED realizará jornadas de capacitación a los miembros de los comités de convivencia y revisará la norma que lo regula.

24. Seguridad Y Salud En El Trabajo:

"La SED continuará dando cumplimiento a los lineamientos legales que regulan la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en particular a lo previsto en la Resolución 1111 de marzo 2017 y el Decreto Ley 1072 de 2015.

La SED, implementará una estrategia de divulgación a través de medios efectivos del objeto, funciones, integrantes y gestión del COPASST a nivel institucional, con el propósito de continuar facilitando la efectiva participación de los empleados públicos en esos Comités y se mantendrá actualizada la información sobre este aspecto en el sitio de internet de la entidad.

A partir del depósito del presente acuerdo y durante la vigencia del mismo la SED, cada dos meses, realizará una reunión con la asistencia de delegados del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo y un delegado de cada una de las organizaciones firmantes que hubieren presentado peticiones sobre situaciones que sean competencia de los COPASST, para compartir el seguimiento realizado durante el respectivo periodo."

25. Bienestar Funcionarios:

La SED adelantará gestiones ante empresas de diversos sectores (culturales, recreativos, de alimentos, entre otros) para lograr convenios tendientes a obtener beneficios para todos los empleados de la entidad. La comunicación sobre estos beneficios será difundida a todos los empleados de los colegios, direcciones locales y organizaciones sindicales por medio del correo institucional.

26. Permiso por Cumpleaños:

Como reconocimiento al compromiso y dedicación de los servidores públicos administrativos del nivel central, local e institucional, la SED les concederá permiso remunerado el día de su cumpleaños, siempre que no coincida con un permiso, vacaciones, comisión o incapacidad.

El empleado podrá solicitarlo y disfrutarlo dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de su cumpleaños, previa solicitud aprobada por su superior inmediato.

27. Incentivo de antigüedad:

La Sed continuará otorgando el incentivo propio de reconocimiento por el tiempo de servicio. Incrementará en un 20% el presupuesto actual destinado a los empleados que cumplen 25 años de servicio y se distribuirá proporcionalmente entre los beneficiarios de este rango de antigüedad.

28. Transporte de administrativos zonas rurales:

La SED analizará la situación de los colegios ubicados en zonas de difícil acceso rural con el objeto de encontrar alternativas para los empleados públicos administrativos que faciliten el transporte para llegar y salir de su lugar de trabajo y de ser viable se incluirá en el correspondiente rubro en el presupuesto 2019. El resultado del análisis se compartirá con las organizaciones sindicales en la primera reunión del comité de seguimiento al cumplimiento del acuerdo, que se realizará en la última semana de julio de 2018.

V

MODERNIZACION INSTITUCIONAL

11-7 MAYO 2018



29. Nivelación Salarial:

Con relación a la nivelación salarial y el respeto de los principios constitucionales y laborales planteados por las organizaciones sindicales en la planta de la SED, la administración señala que el proyecto de modernización de la entidad, contratado en el año 2017, incluye el estudio técnico de modificación de estructura organizacional y de planta de personal de la entidad según los parámetros establecidos por la normatividad vigente e ilustrados por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, documento requisito para atender el asunto puntual, motivo de negociación.

30. Modernización:

La SED efectuará dos reuniones para que las organizaciones sindicales presenten y sustenten las observaciones a los proyectos de documentos que servirán como fundamento para adelantar el proceso de modernización y en caso de ser viables serán acogidas. A esa mesa acudirá un delegado de cada organización sindical firmantes del presente acuerdo y por la SED asistirá el supervisor del contrato que adelantó el estudio técnico y los funcionarios que él necesite de apoyo. En caso de ser necesario se agendará hasta una reunión adicional.

VI

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

31. Infraestructura educativa:

La SED propone realizar una mesa de trabajo el 11 de mayo de 2018 a las 2:00pm con dos representantes de cada organización sindical firmante del acuerdo y el equipo de diseño de la Dirección de Construcciones y de SST de la Dirección de Talento Humano, para recibir observaciones y sugerencias, frente a los diseños de los IED nuevos y con reconstrucción total.

VII

TELETRABAJO

32. Teletrabajo:

La SED recomendará al comité de teletrabajo la divulgación del desarrollo de la prueba piloto de teletrabajo en la entidad a través de los diferentes medios de comunicación con los que cuenta y en el sitio de internet de la entidad.

VIII

CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO Y VIGENCIA

33. Seguimiento acuerdos:

El seguimiento al cumplimiento de los acuerdos se realizará cada 2 meses durante una jornada completa de 8 horas. Por parte de la administración asistirán los subsecretarios o sus delegados. Por cada organización sindical firmante del acuerdo, asistirán 2 participantes.

La SED entregará la información correspondiente al seguimiento a las organizaciones sindicales 4 días antes de la reunión de seguimiento.

6

La SED adoptará una metodología en la agenda un espacio dedicado con aspectos de taller

34. Vigencia del acuerdo:

Se firma en Bogotá hoy 8 de mayo de 2018.

ADRIANA Gonzalez Maxcy Clark

JORGE E. CECAS 6.

Submerged

- Zuerst immer Zettel in
- Einstecken
- Ofen in Garzeit 13
- 100.0.
- 16

- ~~Sintona~~
- ~~Secret~~
- ~~José de Sanabria~~
- ~~Fraida Cotton~~
- ~~Ullceili B~~
- ~~William Barragan -~~
secretario Sintona Ota.

Sindistritales

ROMERA QUIROGA (SIND.)

- José Rodríguez.
- Yaritza Rodríguez

- Víctor Manuel Guerrero
- Sindistritales

Donet

- 5 internal
- surface.

17 MAYO 2018

ADICION AL ACTA FINAL DE ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL Y LAS ORGANIZACIONES ASONAL COLOMBIA, ASBIMONCOL, SINTRENAL, SINDISTRITALES, SINALTRAEDU, SINTRASED, SUNET, SINTRAEDUCACION, ASOORIENTADORES, COLECTIVO DE TRABAJADORES DEL ESTADO y SUTEB 2018

En la ciudad de Bogotá, D. C. el 8 de mayo de 2018, en las instalaciones de COMPENSAR ubicado en la carrera 68 No. 49 A- 47 , acudieron a la convocatoria realizada por la Secretaría de Educación del Distrito, de una parte las siguientes organizaciones Sindicales, a través de sus comisiones negociadoras: **ASONAL COLOMBIA, ASBIMONCOL, SINTRENAL, SINDISTRITALES, SINALTRAEDU, SINTRASED, SUNET, SINTRAEDUCACION, ASOORIENTADORES, COLECTIVO DE TRABAJADORES DEL ESTADO y SUTEB** y por la otra parte en representación de la Secretaria de Educación Distrital, que en adelante se denominara la SED y en condición de negociadores KARINA RICAURTE, (Subsecretaria de Gestión Institucional), ADRIANA GONZALEZ (Subsecretaria de Acceso y Permanencia), JORGE CELIS (Subsecretario de Integración Interinstitucional), MAXIMILIANO GOMEZ (Subsecretario de Calidad y Pertinencia) y los Señores WILLIAM CRUZ, JORGE ESCOBAR y HENRY GONZALEZ en condición de Asesores, con el objeto de firmar la siguiente adición al acta de acuerdo colectivo único y definitivo que pone fin al proceso de negociación del pliego de solicitudes presentado a la SED, por los sindicatos antes mencionados, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 2.2.2.4.1. al 2.2.2.4.14 del Decreto 1072 de 2015, que se compone de los siguientes artículos y en ningún caso pueden entenderse que se negociaron materias expresamente excluidas por el artículo 2.2.2.4.4. parágrafo 1.

El artículo 14 del acuerdo se le agrega el párrafo final y quedará así:

14. Proceso de reubicación:

La SED expedirá el lineamiento que permita a los empleados públicos que se encuentran en encargo y que deberán regresar a su empleo titular, como consecuencia de los nombramientos en periodo de prueba de los elegibles en la Convocatoria No. 427 de 2016, documento que se compartirá con las organizaciones sindicales previamente a su expedición con el propósito de que puedan hacer sugerencias.

La SED da cumplimiento al marco jurídico en materia de protección laboral en todos los procesos que realiza.

Se adiciona al acuerdo el siguiente artículo

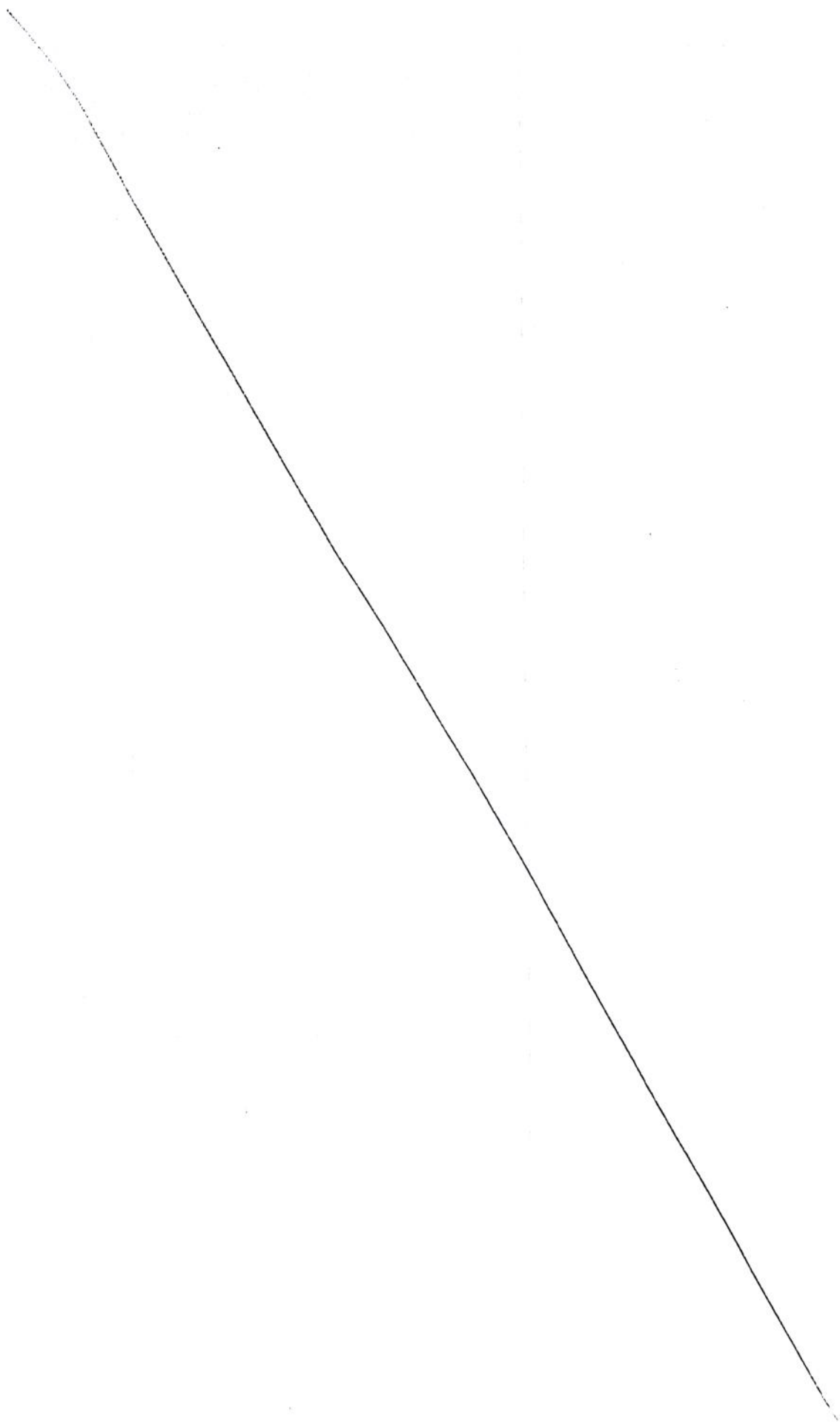
35.- Parámetros Orientadores y Horas Extras

La SED solicitara al Ministerio de Educación Nacional concepto sobre la posibilidad de que los orientadores puedan hacer horas extras y cuál es el parámetro para asigna docentes orientadores en las IED.

Las partes firman la presente acta y ratifican los acuerdos suscritos en el acta de acuerdo único y definitivo que se adiciona con la presente y se entiende como parte integral del acuerdo.

Se firma en Bogotá hoy 8 de mayo de 2018.

KP



19 7 MAYO 2018

Asonal, Asoorientadores, colectivo de trabajadores
deja constancia que con referencia al punto
30. Modernización no lo cuala y espera
conocer los conceptos técnicos de fondo para
intervenir en dicho proceso

Asoorientadores

Redes.

Carlos Borja

Asonal Colombia

Germán Suárez

Herminda Barragan

Con Sepeck T.
MORA CEPEDA 7

Colectivo de trabajadores del Estado.

Martha B. Comon

Colectivo de trabajadores del Estado

Luz Lucila Pozo
Eliabette Escobar Lopez

SINALTRAEDU

Maria Cecilia Ramirez G.

Paulina C. Cuevas L

Andrea Rodriguez

Laura E. Veloz.

Carlos Lopez

SUTEB

JOSE R. TAFUR VILLALBA

Melda Guzman A. Melda Guzman A. (2)

21 11 17 SUTEB

411

(3) ASBIMONCOL


Lidia Rodríguez Borón
Presidenta Nacional - v -


PATRICIA BUITRAGO OSORIO.
Secretaria Técnica ASBIMONCOL.


SE0 SUBSECRETARIA ASESOR

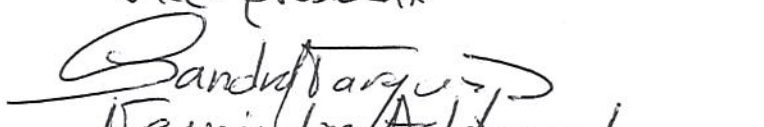
Korino Acosta F.
Subsec Gestión-JED.

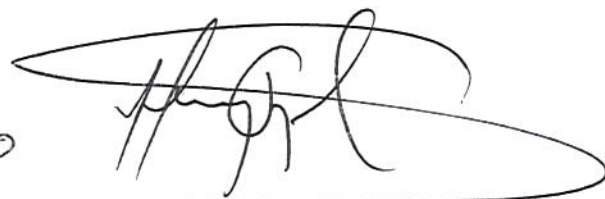

José Gómez Subse Calidad.


Jorge Celis Sub Secretr

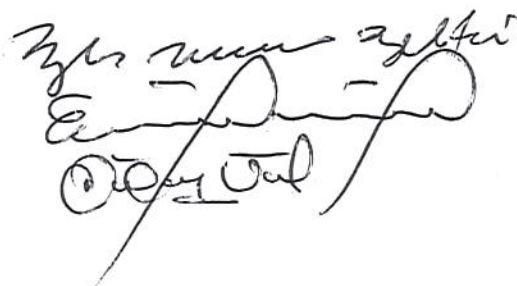

Asesor SED.


William Cruz
ASESOR SED

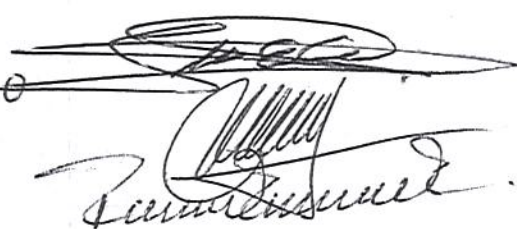

Jorge Arturo Matiz
Vice-president

Negociadora ASBIMONCOL.



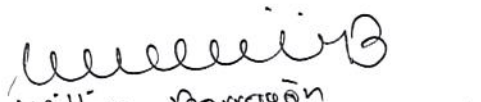
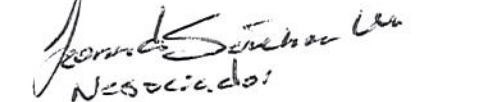
SINTRASED



SINODISTRITALES



SINTRENAL


William Barragán
Sintrenal Dta. Secretario Gral.

Jorge Sánchez
Negociador


Sintrrenal Boyota.
ASESOR.